

Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA. 0 1 MAR 2011

Expte. Nº 24.718/10

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN DE TITULOS y la DIRECCIÓN DE CONTROL CURRICULAR; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se prorrogue el contrato de la Profesora Sandra Eloísa MARTÍNEZ bajo el sistema de locación de servicios y en carácter de autónomo, a partir del 1 de Febrero de 2011 y hasta tanto se resuelva la falta de personal en ambas Direcciones.

Por ello v atento al visto bueno de SECRETARIA ACADÉMICA v lo aconsejado por SECRETARÍA GENERAL,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar a prorrogar el CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y la Profesora Sandra Eloísa MARTÍNEZ, D.N.I Nº 25.499.266, desde el 1 de febrero y hasta el 30 de junio de 2011, con una retribución mensual de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00) en concepto de honorarios para desempeñarse en la DIRECCIÓN DE TITULOS y la DIRECCIÓN DE CONTROL CURRICULAR.

ARTICULO 2º.- Tener por imputado el gasto de la presente resolución en la partida presupuestaria disponible de Secretaría Académica: A.0020.013.005.000.11.01.00.00.05.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Académica y Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Control Curricular y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, a sus efectos y archívese.

M. N. Sa.

ing. RICARDO MANUEL FALU SECRETARIO GENERAL UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS RECTOR INIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Secretario Administrativo Universidad Nacional de Satta